



# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de  
Pintores e Ingenieros Técnicos Industriales

A C T U A L I D A D

NÚMERO: 3 / DICIEMBRE 2004

[Http://www.mupiti.com](http://www.mupiti.com)



“FUNDACIÓN MUPITI”, nuestro mayor objetivo de acción social, ya es una realidad.

**1** “FUNDACIÓN MUPITI” nuestro mayor objetivo de acción social, ya es una realidad

**2** Carta del Presidente

**4** Asamblea General de Mupiti del año 2004 Santiago de Compostela

**6** ¿Por qué pagar más? Las aportaciones realizadas antes de final de año al producto de jubilación Mupiti te ayudan a reducir la factura fiscal del año 2004

**7** El mutualista pregunta ...



La “FUNDACIÓN MUPITI” fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la Mutualidad celebrada en Santiago de Compostela el 26 de junio de 2004.

Con posterioridad, el **28 de octubre de 2004**, por la Subdirección General de Participación, Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante Orden Ministerial, **se dispuso la Clasificación de la “FUNDACIÓN MUPITI”, y la ordenación de su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.332.**

[continúa en la página 3]

*tu mutualidad*

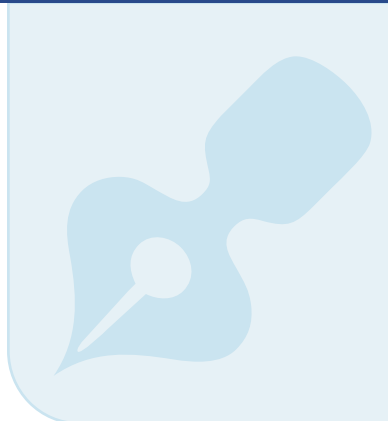


# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de  
Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

E D I T O R I A L

## Carta del Presidente



Estimados compañeros:

La FUNDACION MUPITI, "una llave para la acción social", está en marcha.

Se llega a este momento tras recorrer un largo periplo de visitas a sedes colegiales y asistencia a reuniones intercolegiales. Durante casi dos años se ha informado de lo que se pretendía y se han recogido sugerencias y reflexiones.

La FUNDACION MUPITI se aprobó, por unanimidad, en la Asamblea 2004 celebrada en Santiago de Compostela. El pasado 22 de Octubre, en Barcelona, se dio conocimiento al Pleno del Consejo General de Colegios y con posterioridad se remitió una carta a los Decanos de todos los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en la que se informaba de la forma de participación de los Colegios en la Fundación y de la necesidad de comunicar la cifra estimada de participación para poder prever la adhesión en los presupuestos de 2005, cifrada en el 0,7% del presupuesto de cada Colegio, y confeccionar el "PLAN DE ACTUACIÓN" de la FUNDACIÓN MUPITI.

El 28 de octubre de 2004, por la Subdirección General de Participación, Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante Orden Ministerial, se dispuso la Clasificación de la "FUNDACIÓN MUPITI", cuyos fines de interés general son predominantemente de asistencia social, y la ordenación de su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.332.

El ilusionante proyecto de la "FUNDACIÓN MUPITI" ya cuenta con todos los requisitos legales y administrativos para llevar a cabo sus fines. De todos nosotros depende el alcance y el éxito de esta importante acción social.

Ayúdanos a cumplir con el fin social a través de la "FUNDACION MUPITI", dirigido a todo el colectivo de Ingenieros Técnicos Industriales y a sus familiares más cercanos.

Recibid un cordial y afectuoso saludo,

Juan Ignacio Larraz Pló  
**PRESIDENTE**

Depósito Legal: M-26553-2003

# tu mutualidad

FUNDACIÓN MUPITI

“FUNDACIÓN MUPITI”, nuestro mayor objetivo de acción social, ya es una realidad.



[Viene de la primera página]

**L**a dotación inicial de la Fundación es de **30.000€**, aportados por la fundadora, MUPITI, y depositados en una entidad bancaria a nombre de la Fundación. A esta dotación inicial, se sumarán las aportaciones de aquellos Colegios que decidan participar en la Fundación como Colegios adscritos a la misma. Dicha participación se ha cifrado en una cuantía equivalente al 0,7% del presupuesto del Colegio. Asimismo se sumarán los ingresos derivados de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, concertados por MUPITI con otras entidades.

**El primer Patronato de la Fundación** está constituido por seis miembros, que aceptaron sus cargos tal y como consta en la escritura de constitución de la Fundación. **1**

**El objeto de la Fundación** queda determinado en el artículo 7º de los Estatutos, en la forma siguiente:

**“Los fines de interés general de la Fundación son:**

1. Realizar prestaciones asistenciales al colectivo de sus beneficiarios.
2. Mejorar y potenciar las condiciones laborales, profesionales y sociales, así como la calidad de vida de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Fomentar el prestigio, dignidad profesional, cohesión e identidad de grupo de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Los beneficiarios de la Fundación Mupiti**, de conformidad con el artículo 24º de sus Estatutos podrán ser las personas en las que concurren las siguientes circunstancias:

1. Ser mutualista, activo o pasivo, de la Mutualidad o ser colegiado de uno de los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de España, así como el cónyuge y ascendientes o descendientes en primer grado por consanguinidad de los anteriores.
2. Demandar la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
3. Carecer de medios adecuados para obtener los mismos beneficios que los prestados por la Fundación.
4. Cumplir los requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato para cada convocatoria.

**El Plan de Actuación de la Fundación**, deberá reflejar los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente, y ha de elaborarse y remitirse al Protectorado en los tres últimos meses de cada ejercicio.

La elaboración del Plan de Actuación está prevista que se pueda realizar antes del 15 de diciembre, para su presentación ante el Protectorado. Para ello es necesario que los Colegios confirmen su participación en la Fundación así como la cuantía de la misma, que está cifrada en un 0,7% del presupuesto de cada Colegio.

**1**

## CONSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

<b>Presidente</b>	D. Juan Ignacio Larraz Pló
<b>Vicepresidente</b>	D. José Hernández Zaballos
<b>Secretario</b>	D. Antonio Merino Utrilla
<b>Vicesecretario</b>	D. Domingo Fernández González
<b>Tesorero</b>	D. José María Manzanares Torné
<b>Interventor</b>	D. Pedro Sánchez Ollero

## Prestaciones Mupiti



- **Jubilación:** Para que dispongas de una prestación de jubilación complementaria a la Seguridad Social que te garantice una tranquila jubilación y te permita mantener el mismo nivel de ingresos que durante tu etapa laboral activa.
- **Viudedad:** Para garantizar que en caso de fallecimiento tu cónyuge percibirá una pensión mensual constante y vitalicia por el importe contratado.
- **Orfandad:** Para garantizar que en caso de fallecimiento, tus hijos percibirán una pensión mensual constante por el importe contratado.
- **Orfandad para disminuidos:** Para garantizar que en caso de fallecimiento, tus hijos discapacitados percibirán una pensión mensual vitalicia necesaria para sus cuidados.
- **Bloque IV:** Con esta prestación estarás cubierto de invalidez permanente, total y parcial, por enfermedad o accidente y muerte por accidente.



# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de  
Pentitas e Ingenieros Técnicos Industriales

S O L U C I O N E S

ASAMBLEA GENERAL

## Asamblea General de Mupiti del

La Asamblea General de la Mutualidad del Año 2004 se ha celebrado en Santiago de Compostela, el día 26 de junio, siendo presidida por D. Juan Ignacio Larraz Pló, Presidente de la Mutualidad, que estuvo acompañado en la Mesa de Presidencia por D. Jorge Rivera Gómez, Presidente del Consello Galego de Enxeñeiros Técnicos Industriais, por D. Manuel López García, Presidente en Santiago del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, D. José Hernández Zaballo, Vicepresidente de Mupiti y D. Antonio Merino Utrilla, Secretario de Mupiti. El Presidente del Consejo General de Colegios de España, D. Manuel León Cuenca, excusó su asistencia y delegó la representación en D. Jorge Rivera Gómez.



Mesa de Presidencia de la Asamblea General



Entrega de placa a D. Antonio Sánchez García, por la labor desempeñada como Vicepresidente de Mupiti.



Entrega de placa a D. José Carlos Pardo García, por la labor desempeñada como Vicesecretario de Mupiti.



Entrega de placa para el Vocal de Vigo, D. F. Javier Búa Paseiro. Recoge en su nombre el Decano del Colegio y actual Vocal de Vigo, D. Santiago Pereira Mora.



Entrega de placa a D. Juan Hernández Pacheco, por su labor como responsable de contabilidad durante 22 años.

La Asamblea se celebró en el Aula Cultural del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, y contó con la asistencia de 19 Decanos, 38 Vocales y Compromisarios de las Asambleas Locales, y 9 personas más entre invitados y miembros de Junta Directiva de Colegios. En total 66 asambleístas.

En la Asamblea General se adoptaron los siguientes acuerdos:

• Elección de los siguientes cargos de la Junta Directiva, resultando proclamados:

• Elección del representante de los Pasivos (representante del colectivo de los que habiendo sido mutualistas, en la actualidad son beneficiarios y no abonon ninguna cuota de la Mutualidad), por un período de tres años, resultando elegido D. Guzmán Achón Camardiel.

• Nombramiento de la Comisión de Control, resultando elegidos D. Francisco Garzón Cuevas, D. Estanislau Trepal i Ribe y D. Enrique García Campos.

• Aprobación de la gestión, de las cuentas anuales del ejercicio 2003 y de la aplicación de resultados del ejercicio.

• Aprobación del "presupuesto de ingresos y gastos" y del "presupuesto de inversiones" para el ejercicio 2004.

• Aprobación de la creación de la "Fundación Mupiti" y de sus Estatutos.

• Aprobación de la propuesta para celebrar la Asamblea General del año 2005 fuera del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.

• Aprobación de la renovación del contrato con Gescontrol Auditores para la realización de los servicios de auditoría externa de las cuentas anuales de Mupiti correspondientes al ejercicio 2004.

**Interventor:** D. Pedro Sánchez Ollero (tres años)

• Elección del representante de los Pasivos (representante del colectivo de los que habiendo sido mutualistas, en la actualidad son beneficiarios y no abonon ninguna cuota de la Mutualidad), por un período de tres años, resultando elegido D. Guzmán Achón Camardiel.

• Nombramiento de la Comisión de Control, resultando elegidos D. Francisco Garzón Cuevas, D. Estanislau Trepal i Ribe y D. Enrique García Campos.

• Aprobación de la gestión, de las cuentas anuales del ejercicio 2003 y de la aplicación de resultados del ejercicio.

• Aprobación del "presupuesto de ingresos y gastos" y del "presupuesto de inversiones" para el ejercicio 2004.

• Aprobación de la creación de la "Fundación Mupiti" y de sus Estatutos.

• Aprobación de la propuesta para celebrar la Asamblea General del año 2005 fuera del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.

• Aprobación de la renovación del contrato con Gescontrol Auditores para la realización de los servicios de auditoría externa de las cuentas anuales de Mupiti correspondientes al ejercicio 2004.

El Presidente, en un detallado informe, rindió cuentas del ejercicio 2003 a la Asamblea General. Asimismo, en el punto 7º del Orden del Día, en el que se aprobó la creación de la "Fundación Mupiti", resaltó la importancia de este acuerdo y el trascendental papel que está llamado a desempeñar la Fundación como instrumento a través del cual los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales puedan cumplir sus fines sociales.

A la conclusión de la Asamblea, los asambleístas y sus acompañantes asistieron a la Misa del Peregrino, en el transcurso de la cual el Presidente de Mupiti, en nombre de todos los mutualistas, presentó la ofrenda ante el Apóstol Santiago.

A continuación, los asambleístas de Mupiti fueron recibidos por el Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Santiago, Sr. Toxo Ramallo, en representación de la ciudad de Santiago, donde se ofreció un ágape de bienvenida a los asistentes.

## año 2004 Santiago de Compostela

El Presidente de Mupiti expresó al Ayuntamiento de Santiago, en la persona de su Teniente Alcalde, el agradecimiento de la Mutualidad por la cálida acogida a la Institución en su paso por Compostela, y le hizo entrega de un cristal tallado conmemorativo de esta fecha.

Los actos programados con motivo de la Asamblea General de Mupiti, que se iniciaron con la cena de bienvenida con la que el Consello Galego obsequió a los asambleístas el viernes 25 de junio, se cerraron con la tradicional comida que Mupiti ofrece a los Vocales-Delegados y los Decanos de los distintos Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, que se celebró en el "Hostal de los Reyes Católicos".

Antes del inicio de la comida se celebró el acto de entrega de placas conmemorativas de su paso por los órganos de gobierno de la Mutualidad a aquellos compañeros que cesaban en sus cargos:

D. Alberto Gómez Pardo, Vocal-Delegado de Manresa, quién no pudo asistir a la Asamblea.

D. Francisco Javier Búa Paseiro, Vocal-Delegado de Vigo, quién excuso su asistencia, siendo recogida la placa por el Decano y actual Vocal-Delegado del Colegio de Vigo, D. Santiago Pereira Mora.

D. Antonio Sánchez García, Vicepresidente de Mupiti.

D. José Carlos Pardo García, Vicesecretario de Mupiti.

También se hizo entrega de una placa a D. Juan Pacheco Hernández, en reconocimiento a los servicios prestados a Mupiti, como responsable de contabilidad durante 22 años.

El Presidente de Mupiti agradeció al Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, en la persona del Presidente de la sede de Santiago, D. Manuel López García, su colaboración y el haber puesto las instalaciones del Colegio a disposición de Mupiti, entregándole una placa conmemorativa.

El Sr. López García, en representación del Colegio, obsequió a la Mutualidad con una representación en cerámica del Apóstol Santiago a caballo.

A continuación, el Presidente de Mupiti agradeció al Consello Galego en la persona de su Presidente, D. Jorge Rivera Gómez, el ofrecimiento para acoger en Galicia la celebración de la Asamblea General de Mupiti, así como la cálida acogida y el esfuerzo realizado para que dicha Asamblea haya resultado tan exitosa. Por el Presidente de Mupiti se hizo entrega a D. Jorge Rivera Gómez de

una placa en la que se recoge el agradecimiento de la Mutualidad al Consello Galego por su colaboración en la organización de los actos celebrados con motivo de la Asamblea General de Mupiti 2004.

Cerró el acto el Presidente del Consello Galego, D. Jorge Rivera Gómez, quién agradeció a la Mutualidad el haber aceptado el ofrecimiento del Consello Galego para celebrar en Galicia la Asamblea General del año 2004. Felicitó al Presidente de MUPITI por los resultados de la Asamblea y, en particular, expresó su convicción y deseo de que la Fundación Mupiti alcance con éxito los objetivos que persigue. Finalmente, agradeció a todos los presentes su asistencia con el deseo de que en futuras ocasiones nos encontremos de nuevo en Santiago.

Desde estas líneas reiteramos nuestro agradecimiento al Consello Galego de Enxeñeiros Técnicos Industriais y a la Junta Directiva de la Delegación de Santiago del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales por su total colaboración y cooperación para la organización y celebración de las Asambleas de la Mutualidad en el 2003.



Entrega de placa a D. Manuel López García, Presidente de la sede en Santiago del Colegio de A Coruña.



Entrega de placa al Presidente del Consello Galego, D. Jorge Rivera Gómez.



Entrega de obsequio al teniente alcalde del Ayuntamiento de Santiago, Sr. Toxo Ramallo.



El Sr. López García, en representación del Colegio, hace entrega de un obsequio al Presidente de Mupiti, D. Juan Ignacio Larraz.



Fotografía de los asambleístas en las escaleras de la Catedral de Santiago.



## PLANIFICA TU FISCALIDAD PARA EL AÑO 2004

### ¿Por qué pagar más?

Las aportaciones realizadas antes de final de año al producto de jubilación de Mupiti te ayudan a reducir la factura fiscal del año 2004

Como cada final de año, estas fechas son especialmente trascendentes para **planificar la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2004** y que tendremos que presentar en el año 2005.

Esta planificación debe realizarse **antes del 31 de diciembre de 2004**, y los productos de Mupiti constituyen un medio idóneo, que pueden utilizar los peritos e ingenieros técnicos industriales que se dedican al ejercicio libre de la profesión, para reducir la factura fiscal del año 2004.

En particular, queremos recordarte que **Mupiti pone a tu disposición su producto de jubilación "Aportación Extraordinaria de Jubilación"**, que permite hacer aportaciones económicas en un único pago, sin compromiso de aportaciones periódicas, y que está especialmente diseñado para beneficiarse de las ventajas fiscales que ofrece la Ley del IRPF.

Este producto, al igual que el "Plan de Jubilación" de Mupiti, constituye además una **óptima elección para el ahorro. La rentabilidad en el ejercicio 2003 ha sido de un 5,23%**, especialmente significativa si la comparamos con la obtenida por otros productos de ahorro similares tales como los planes de pensiones individuales garantizados, que obtuvieron una rentabilidad media del 2,97 %, y los planes de pensiones individuales de renta fija a largo plazo, cuya rentabilidad media fue del 1,75 %.

Por su interés, a continuación te detallamos un resumen de las ventajas fiscales de las aportaciones a Mupiti, así como un cuadro con los límites actuales de aportación en función de la edad del mutualista.

**Si tienes cualquier duda sobre la mejor forma de planificar tu fiscalidad no dudes en contactar con Mupiti**, donde gustosamente atenderemos tu consulta.

#### VENTAJAS FISCALES DE LAS APORTACIONES A MUPITI

**A)** Aquellos **libre ejercientes que han optado por Mupiti como alternativa al RETA**, pueden considerar que sus aportaciones efectuadas a la Mutualidad, hasta un total de 3.005 €, son gastos deducibles de los ingresos de su actividad profesional.

**B)** Aquellos profesionales **libre ejercientes que utilizan Mupiti como complemento de la Seguridad Social** pueden reducir las aportaciones efectuadas a la Mutualidad de la parte general de la Base imponible, en su declaración del IRPF, hasta

un límite de 8.000 €/anuales. En el caso de mutualistas mayores de 52 años este límite se incrementa en 1.250 € adicionales por cada año de edad del mutualista que exceda de 52 y con el límite máximo 24.250 € para mutualistas de 65 años o más.

Los mutualistas podrán reducir en los cinco ejercicios siguientes las cantidades aportadas que no hubieran podido ser objeto de reducción en la base imponible por insuficiencia de la misma.

De igual manera, los **libre ejercientes que han optado por Mupiti como alternativa al RETA** pueden reducir de su base imponible en su declaración del IRPF las aportaciones efectuadas a Mupiti que excedan de 3.005 € y con los límites referidos en los párrafos precedentes. Las aportaciones efectuadas hasta 3.005 € tienen la consideración de gasto deducible (como se recoge en el apartado A).

**C)** Los **mutualistas que simultanean el ejercicio profesional por cuenta propia con la condición de trabajador por cuenta ajena**, pueden reducir de la parte general de la base imponible (como en B) las cantidades satisfechas a la Mutualidad, pero se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Se exige que existan cotizaciones a la Mutualidad Profesional por un plazo mínimo de un año.

- Se exige un acuerdo de los órganos de la Mutualidad por el que se permita que las personas que ya ejercen una actividad profesional por cuenta propia puedan seguir abonando cuotas a la Mutualidad profesional.

- Se exige que las prestaciones sólo puedan percibirse por jubilación o situación asimilable, fallecimiento e invalidez permanente.

EDAD	LÍMITE DE APORTACIONES
52 años o menos	8.000,00 €
<b>53 años</b>	<b>9.250,00 €</b>
54 años	10.500,00 €
55 años	11.750,00 €
56 años	13.000,00 €
<b>57 años</b>	<b>14.250,00 €</b>
58 años	15.500,00 €
59 años	16.750,00 €
60 años	18.000,00 €
<b>61 años</b>	<b>19.250,00 €</b>
62 años	20.500,00 €
63 años	21.750,00 €
64 años	23.000,00 €
<b>65 años o más</b>	<b>24.250,00 €</b>

## El mutualista pregunta...



Desde esta sección del boletín informativo daremos respuesta a tus dudas y consultas tanto de índole fiscal y financiera como aseguradora. Las consultas deberán ser enviadas por escrito a la **Mutualidad (C/ Bravo Murillo, 50-1°C; 28003 Madrid)** indicando en el escrito, como referencia, Sección **"El Mutualista Pregunta"**. También puedes hacernos llegar tus consultas a través de nuestra página web, <http://www.mupiti.com>, accediendo a la sección "Consultas".

**PREGUNTA:** Soy un ingeniero técnico industrial que he constituido una sociedad mercantil (S.L.) con un familiar, en la que tengo la mayoría de acciones y además soy administrador. ¿Puedo darme de alta en Mupiti como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)?

**RESPUESTA:** La condición de accionista mayoritario y de administrador de una sociedad mercantil capitalista, en este caso con la forma jurídica de Sociedad Limitada, determina el encuadramiento en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), de conformidad con el artículo 34. Dos, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Una vez determinado el encuadramiento en el RETA, corresponde determinar si existe la posibilidad de optar por Mupiti como alternativa al RETA. Para ello, es preciso atender al objeto social de la Sociedad Mercantil constituida:

- 1) Si el objeto social de la Sociedad está constituido, exclusivamente, por los servicios propios de la profesión => Mupiti puede actuar como alternativa al RETA.
- 2) Si el objeto social de la Sociedad está constituido por otras actividades además de los servicios propios de la profesión => Mupiti no puede actuar como alternativa al RETA.

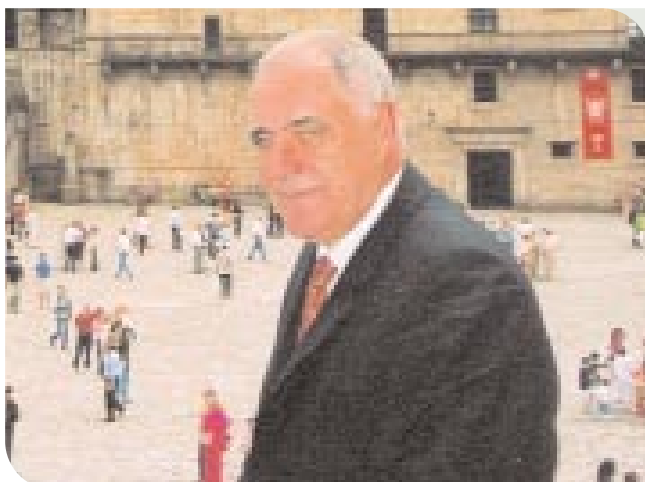
**PREGUNTA:** Soy un ingeniero técnico industrial de 62 años que me dedico al ejercicio libre de la profesión habiendo optado por Mupiti como alternativa al RETA. El pasado mes de noviembre efectué una aportación extraordinaria al producto de Jubilación de Mupiti por un importe de 6.000 €. ¿En qué apartado de la declaración del IRPF debo deducir esta aportación?

**RESPUESTA:** Por tu condición de ejerciente libre que has optado por Mupiti como alternativa al RETA, los primeros 3.005 € del total de tu aportación tienen la consideración de gasto deducible de los ingresos del ejercicio de tu actividad profesional. El exceso de tu aportación podrá ser objeto de reducción de la base imponible general del IRPF hasta un límite que varía en función de la edad. En tu caso particular, para la edad de 62 años, el límite es de 20.500 €. Dado que tu aportación a Mupiti, 6.000 €, no supera dicho límite, el exceso de tu aportación sobre la cantidad que ha sido considerada gasto deducible, 2.995 €, podrá ser objeto de reducción de la base imponible general. El soporte jurídico se encuentra en los artículos 28 y 48 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los apartados de la declaración dependen del modelo que anualmente se aprueba para este fin. Dado que todavía no han sido aprobados los modelos correspondientes al ejercicio 2004, te indicamos la referencia de las casillas que estaban habilitadas en el modelo de declaración ordinaria del IRPF correspondiente al ejercicio 2003:

Casilla 322: Para incorporar la parte de aportación que tiene la consideración de gasto deducible. En tu caso debería incorporarse el importe de 3.005 €

Casilla 943: Para incorporar la parte de aportación que puede ser objeto de reducción de la base imponible general. En tu caso debería incorporarse el importe de 2.995 €.



### RECUERDO A D. JOSÉ ZORZANO SAINZ

D. José Zorzano Sainz, Vocal-Delegado de Mupiti por el Colegio de La Rioja, falleció en accidente de circulación el 3 de septiembre de 2004.

Durante 18 años ha representado a sus compañeros mutualistas del Colegio de La Rioja en el Consejo Rector de la Mutualidad, con un espíritu franco, espontáneo, sincero y siempre abierto al diálogo en la búsqueda de soluciones para los mutualistas de su Colegio.

Estas líneas queremos que sean un tributo y un recuerdo para el compañero y amigo que nos ha dejado.

D. José Zorzano Sainz, Vocal-Delegado de La Rioja.